Viva Paraguay

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN N° ...12.../2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA SRL, EL LLAMADO ID N° 248.800, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 31 de enero de 2013

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3.439/2007;

El Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Combustibles" para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución N° 183/2012, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2.051/2003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID N° 248.800, "Adquisición de Combustibles" para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en la Ley N° 4.848 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2013" se halla aprobado el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes.

Que por Nota N° 1.305/2012, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 360 – Adquisición de Combustibles.

Que por Acta N° 3 de fecha 21 de enero de 2013, se realizó el acto de apertura de sobres, en la cual consta la presentación de la empresa: ESTACIÓN BAHÍA SRL

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 – 2º Piso
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN Nº ..12...../2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA SRL, EL LLAMADO ID Nº 248.800, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2.051/2003 expresa" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/2003 para evaluar y realizar la Adjudicación".

Que en el Acta de Evaluación ID N° 248.800, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa ESTACIÓN BAHÍA SRL para la provisión de Combustibles.

Que por Decreto N° 9.370/2012, se designó a la señora Victoria Beatriz Melgarejo Prieto, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado citado, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa ESTACIÓN BAHÍA SRL.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ★ GABINETE SOCIAL ★

Viva Paraguay

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº...17.../2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA SRL, EL LLAMADO ID Nº 248.800, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 1º Adjudicar a la empresa ESTACIÓN BAHÍA SRL, el llamado de contratación ID N° 248.800, en la modalidad de Contratación Directa, "Adquisición de Combustibles" para la Unidad Técnica del Gabinete Social por el monto de guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta (99.998.260), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art. 2º Imputar las erogaciones en el Rubro 360, Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 25 – Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 4 – Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Proyecto 2 – Apoyo a la Política Pública ALA/2010/22.871-UE.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * GABINETE SOCIAL *

Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 – 2º Piso
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py